

DOF: 07/06/2021

AVISO de inicio del procedimiento previsto en el artículo 20 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, al licenciado César de Jesús Molina Suárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL Y LAS CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, AL LICENCIADO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ.

Con fundamento en los artículos 20, fracción III, incisos b) y c) del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* (vigente al 20 de marzo de 2019) y 25 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, en sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial de diez de mayo de dos mil veintiuno, se acordó dar inicio al procedimiento previsto en el artículo 20 citado, al **licenciado César de Jesús Molina Suárez**. Lo anterior, para que, **dentro del improrrogable plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de junio de 2021.- La Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 507196)